

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Explicativa de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por parte del órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Traslado del domicilio social a la calle Brutau, número 98, bajos de Sabadell (Barcelona).

Séptimo.—Modificación, en su caso, del artículo 4 de los Estatutos Sociales, como consecuencia, en su caso, del acuerdo de traslado del domicilio social.

Octavo.—Eliminar, en su caso, las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Noveno.—Modificar, en su caso, los artículos 11 y 36 de los Estatutos Sociales como consecuencia de la eliminación, en su caso, de las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Décimo.—Modificación, en su caso, del artículo 22 y del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Ruegos y Preguntas.

Duodécimo.—Delegación de la Junta para elevación, en su caso, a públicos de los acuerdos adoptados.

Decimotercero.—Aprobación del Acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, el texto íntegro de las posibles modificaciones de Estatutos propuestas en los puntos sexto a décimo del Orden del Día y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, y conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen convenientes sobre los asuntos a tratar en el orden del día.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—El Administrador Único, Don Jorge Muñoz Brugués.—46.505.

OBRAS Y EXCAVACIONES MAJO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 2 de Navarra,

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se tramita ejecutoria 56.2007 a instancias de Juan José Aguado Álava y 15 mas, donde se ha dictado auto con esta fecha que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Obras y Excavaciones Majo, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 107.296,61 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 9 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—45.871.

PANIGALIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 646/07, ejecución 55/08, seguido a instancia de Dolores Romero Alonso, contra Panigalia, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4 de julio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Panigalia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 639,75 euros de principal, insolvencia que se entendera a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—45.907.

PARQUE AGROALIMENTARIO DE VÉLEZ-MÁLAGA-AXARQUÍA, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, celebrada el 8 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.404.000 €, por condonación de los dividendos pasivos de la mercantil Empresa Municipal de Servicios, Viviendas Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., hasta quedar el capital social en la cantidad de tres millones cuatrocientos cuatro mil euros (3.404.000 €) totalmente desembolsado, disminuyendo el valor nominal de las acciones número 101 a 457, ambas inclusive, al de 2.077.2269 € cada una.

En vista de lo anterior, se redenominó el valor nominal de todas las acciones a cuarenta (40) euros cada una, pero manteniendo el capital social, y en consecuencia se amplió su numeración, que pasará a ser de la 1 a la 85.100, ambas inclusive; el artículo 5 de los estatutos deberá adaptarse al nuevo capital reducido, totalmente suscrito y desembolsado, autorizando al Consejo de Administración a ejecutar tal adaptación.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vélez-Málaga, 8 de mayo de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, Aránzazu Galán González.—46.560.

PROALDI, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad cedente)****TRANSPORTES AZKAR, S. A.****(Sociedad cesionaria)**

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el Socio Único de Proaldi, Sociedad Limitada Unipersonal, entidad con CIF B-19.107.986 y domicilio en Coslada (Madrid), Avda. de Europa, 1, acordó, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión global del activo y del pasivo de dicha sociedad a favor de Transportes Azkar, Sociedad Anónima, con CIF A-20.006.607 y domicilio en Lazkao (Guipúzcoa), Hiribarren, 32, Socio Único de la cedente, con transmisión en bloque del patrimonio de Proaldi, Sociedad Limitada Unipersonal, a favor de Transportes Azkar, Sociedad Anónima, sucesión universal de ésta en todos los derechos y obligaciones de Proaldi, Sociedad Limitada Unipersonal, y extinción sin liquidación de esta última. De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y

a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Coslada (Madrid), 1 de julio de 2008.—El Administrador Único, José Antonio Orozco Fernández.—46.556.

PROPELEC, S. A.

La Junta General de Propolec, Sociedad Anónima, celebrada el día 2 de junio de 2008, acordó la reducción de capital en la cantidad de 30.012,40 euros con la finalidad de reducir a cero el número de acciones propias, lo que se verifica mediante la amortización de 418 acciones. Dicha operación no comporta la restitución de cantidad o importe alguno a los socios y se ejecuta en el plazo de dos meses desde el acuerdo. Asimismo, y de forma simultánea se acordó un aumento del capital por importe de 35.362,80 euros con cargo a reservas voluntarias. Tras la reducción y simultáneo aumento de capital, éste quedó fijado en ciento veinticinco mil cuatrocientos euros (125.400,00 euros) dividido en 1.254 acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una.

Paterna, 1 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero, Sergio Valero Belda.—46.500.

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S. A.**(Sociedad absorbente)****C. VALDECANTOS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas y el Accionista Único respectivamente, de las mercantiles Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal, en reuniones celebradas en fecha 27 de junio y 30 de junio de 2008, respectivamente, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (Absorbente) y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal (Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de abril de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Accionistas y/o socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, 1 de julio de 2008.—Por «Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.», D. Christian Gut Revoredo, Consejero Delegado.—Por «C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal», Fdo. D. Christian Gut Revoredo y D. Daniel Lozano Lozano. Administradores mancomunados.—46.504. 1.ª 24-7-2008

RAMÓN ESPÍ, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****TEXPE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de socios de Ramón Espí, Sociedad Limitada, y de Texpe, Sociedad Limitada, con fecha